



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta recibida desde el Distrito Nervión, relacionada con un cambio de nominación de vía de la Plaza Tivoli a Plaza del SANTO CRUCIFIJO DE SAN AGUSTIN.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 12.f) del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Junta Municipal del Distrito Nervión, en su sesión plenaria de 25 de septiembre de 2024 aprobó la aprobación el “Cambio de nominación de Plaza Tivoli por Plaza del Santo Crucifijo de San Agustín”.

A la vista de la misma, visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 12 de noviembre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la nominación de **SANTO CRUCIFIJO DE SAN AGUSTIN (DEL)**, para la plaza situada en la confluencia de las calles Luis Cardoso, Lope de Vega y Amador de los Ríos, en el Distrito Nervión, en sustitución del nombre actual “Tivoli”, según plano incorporado al presente expediente ADE 24/24.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	K9eh9pu2ynEW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	19/12/2024 12:34:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9eh9pu2ynEW7ZuspcLB1w==		

